NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/31
29 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3784ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de mayo de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su apoyo al pueblo de la República Democrática del Congo en momentos en que inicia un nuevo período de su historia. El Consejo respeta las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo de la República Democrática del Congo de lograr la paz, la reconciliación nacional y realizar progresos en las esferas política, económica y social para beneficio de todos, y se opone a cualquier injerencia en sus asuntos internos.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1097 (1997), de 18 de febrero de 1997, en la que hace suyo el plan de paz de cinco puntos de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el fin de la lucha y expresa su satisfacción por el hecho de que se esté comenzando a restablecer un clima de estabilidad en el país.

El Consejo de Seguridad reafirma la soberanía nacional y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y pide el retiro de todas las fuerzas externas, incluidos los mercenarios.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con el plan de paz de cinco puntos de las Naciones Unidas, pide que se llegue a una solución rápida y pacífica de la crisis mediante el diálogo y la convocación de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. El Consejo reafirma también la declaración de su Presidente de 30 de abril de 1997 (S/PRST/1997/24), en la que pidió que se llegara a un rápido acuerdo sobre arreglos de transición pacífica que condujeran a la celebración de elecciones democráticas y libres en las que participaran todas las partes.

El Consejo de Seguridad cree que la convocación de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos con los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana será indispensable para promover la paz y la estabilidad regionales.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con el plan de paz de cinco puntos de las Naciones Unidas, pide protección y seguridad para todos los refugiados y personas desplazadas y la facilitación del acceso a la asistencia humanitaria. El Consejo reitera su llamamiento para que se respeten plenamente los derechos de los refugiados y las personas desplazadas y el acceso y la seguridad del personal que presta socorro humanitario. El Consejo reitera también en los términos más enérgicos su llamamiento para que se establezcan lazos de cooperación plenos e inmediatos con la misión de las Naciones Unidas que investiga los informes de matanzas, otras atrocidades y violaciones del derecho humanitario internacional perpetradas en el país, se le proporcione pleno e inmediato acceso y se garantice su seguridad. Al Consejo le preocupan especialmente los informes de que en la parte oriental del país se está realizando una matanza sistemática de refugiados. El Consejo pide que se ponga término inmediatamente a la violencia dirigida contra los refugiados en el país.

El Consejo de Seguridad expresa su profundo reconocimiento a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana y a su Representante Especial, al Gobierno de Sudáfrica y a todos los que, dentro y fuera de la región, han desplegado esfuerzos a fin de facilitar el logro de una solución pacífica para la crisis en la República Democrática del Congo."
